

IQUIQUE, 23 de mayo del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 0693.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 101 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 26.04.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento correspondiente al 100% del Arancel Carrera al alumno de Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión, ingreso 2012, que se imparte en Santiago, Sr. JUAN PABLO LÓPEZ ARANDA, Rut 13.572.711-3, código 3703, por el año académico 2013.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF06PRO - 010102010812.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
MVFP/SEG/rcc



27 MAY 2013

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA
IQUIQUE, 26 DE ABRIL 2013



Junto con saludarlo solicito a usted, emitir Decreto Exento, otorgando Beca Departamento del **100%**, a alumno **Juan Pablo López Aranda, Rut.: 13.572.711-3, ingreso 2013**, carrera de Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión (3703), por periodo I y II del año académico 2013.

Con cargo a centro de costo **SANF06PRO - 010102010812.-**

Sin otro en particular, se despide atentamente a usted;


IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles

IPH/ccc.
C.C./ Arch.


VALERIA LOPEZ NORRIS
Unidad de Presupuesto
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1013 23/05/13

Se DA VISO en esta fecha yo que Pyl
NO considero be U

